



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250015600

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra **KAREN MARTÍNEZ LÓPEZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250015600**, resolvió: “1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad judicial accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en los procesos identificados con radicados 6800131050062022003440, 68001310500420210044600, 68001310500420220006400, 68001310500420220000900 y 68001310500420210029800, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre esta. 3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivo de los procesos cuestionados. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en los PROCESOS NO. 6800131050062022003440, 68001310500420210044600, 68001310500420220006400, 68001310500420220000900 y 68001310500420210029800**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 28 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 28 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.


VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co